



*Municipalidad de San Juan de Opoa*  
*Departamento de Copan*

*Correo electronico: munisanjuandespoa@gmail.com*



**SERVICIOS PRESTADOS**

**MES DE OCTUBRE 2018**

N.	SERVICIOS PRESTADOS	DESCRIPCION	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TAZAS Y DERECHOS
1	IMPUESTO PERSONAL	✓ Es el gravamen que pagan las personas naturales sobre los ingresos anuales	a) Presentarse al Departamento de Control Tributario personalmente y solicitar un formulario de Impuesto	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tarjeta de Identidad</li><li>• Presentar ingresos devengados en el año anterior</li></ul>	Impuesto Personal: ARTICULO No 32 Toda persona natural pagará anualmente un impuesto personal único sobre los ingresos anuales en el Municipio que lo perciba, de acuerdo a la tabla siguiente:



percibidos en el término municipal.

Personal o Vecinal.  
b) Una vez lleno el formulario se procede a su ingreso para darle el valor a cancelar de acuerdo a su declaración presentada.

c) Cuando la persona haya cancelado pasa nuevamente a ventanilla para recoger la solvencia.

DE	HASTA	RANGO	IMPUESTO POR MILLAR O FRACCIÓN	IMPUESTO POR RANGO	IMPUESTO ACUMULADO A PAGAR
1.00	5,000.00	5,000.00	1.50	7.50	7.50
5,001.00	10,000.00	5,000.00	2.00	10.00	17.50
10,001.00	20,000.00	10,000.00	2.50	25.00	42.50
20,001.00	30,000.00	10,000.00	3.00	30.00	72.50
30,001.00	50,000.00	20,000.00	3.50	70.00	142.50
50,001.00	75,000.00	25,000.00	3.75	93.75	236.25
75,001.00	100,000.00	25,000.00	4.00	100.00	336.25
100,001.00	150,000.00	50,000.00	5.00	250.00	586.25
150,001.00	175,000.00	25,000.00	5.25	131.25	717.50
175,001.00	200,000.00	25,000.00	5.25	131.25	848.75
200,001.00	225,000.00	25,000.00	5.25	131.25	980.00
225,001.00	250,000.00	25,000.00	5.25	131.25	1,111.25
250,001.00	275,000.00	25,000.00	5.25	131.25	1,242.50
275,001.00	300,000.00	25,000.00	5.25	131.25	1343.75

Nota: La corporación Municipal acuerda cobrar en concepto de impuesto personal L. 50.00 a los proletarios sin bienes, las demás personas deberán pagar este impuesto de acuerdo a los ingresos obtenidos en el año anterior.







# Municipalidad de San Juan de Opoa

## DECLARACIÓN INDIVIDUAL DE INGRESOS

### IMPUESTO PERSONAL MUNICIPAL

TARJETA DE IDENTIDAD

DECLARACIÓN NUMERO

#### Cuadro "A" Datos Generales

#### NOMBRE COMPLETO

1er. Apellido

2do. Apellido

1er. Nombre

2do. Nombre

A. De Casada

#### LUGAR DE NACIMIENTO

País

Departamento

Municipio

Fecha de Nacimiento

Ocupación Actual

Sexo

Estado Civil

D  M  A

M  F

Soltero  Casado

#### DOMICILIO EXACTO

Casa No.

Barrio

Aldoa

#### Cuadro "B" Ingresos no Gravables ( Cuando D al reverso ) L.

#### Cuadro "C" Ingresos Gravables

1. Honorarios Profesionales
2. Intereses Comisiones y Otros
3. Alquileres Recibidos
4. Sueldos, Salarios, Jornales y Otros
5. Ingresos de otras fuentes

TOTAL DE INGRESOS GRAVABLES

#### 6. IMPUESTO A PAGAR

Juro que la presente Declaración contiene información verídica y que muestra de manera fiel y exacta los ingresos obtenidos durante el periodo:

San Juan de Opoa, Copán

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

### IMPUESTO VECINAL DEL 20

NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE

DIRECCION

NOMBRE COMPLETO DEL EMPLEADO



Municipalidad de San Juan de Ochoa  
Departamento de Copán



Valido hasta el \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / 20\_\_

Firma y Sello Alcalde Municipal

Dirección General de Asesoría y Asistencia Técnica Municipal

### Constancia de Impuestos Municipales

El Suscrito HACE CONSTAR, que el Contribuyente

Ha pagado sus impuestos Municipales correspondientes al año 20\_\_ por lo que se le extiende esta Constancia de Pago para que pueda efectuar cualesquiera de los actos arrojados en el Art. 2 del Dec. Ley. No. 15 del 2 de septiembre de 1960, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del Excmo. de sus declaraciones.



*Municipalidad de San Juan de Opoa*  
*Departamento de Copan*

*Correo electronico: munisanjuandepoa@gmail.com*



**SERVICIOS PRESTADOS**  
**MES DE OCTUBRE 2018**

N.	SERVICIOS PRESTADOS	DESCRIPCION	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TAZAS Y DERECHOS
2	Bienes Inmuebles	➤ Es el impuesto que cobra a la propiedad inmueble, es decir a los predios y sus mejoras.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Presentarse a las oficinas de Control Tributario</li><li>• Presentar su último recibo</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tarjeta de Identidad</li><li>• Ultimo Recibo</li></ul>	ARTICULO No 17 La cantidad a pagar se calculará de acuerdo a su valor catastral y En su defecto al valor declarado.  La corporación Municipal acuerda aprobar las tarifas para el cobro del impuesto sobre bienes inmuebles, correspondientes al



			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Luego se busca en el sistema y se registra el nuevo pago</li> <li>• Luego se emite su recibo correspondiente</li> <li>• Luego hace su respectivo pago en tesorería.</li> </ul>		<p>año 2018</p> <p>BIENES INMUEBLES URBANOS L 3.50 POR MILLAR</p> <p>BIENES INMUEBLES RURALES L.2.50 POR MILLAR</p> <p>ARTICULO No 29 El atraso en el pago de cualquier tributo municipal dará lugar al</p> <p>Pago de un interés anual, igual a la tasa que los bancos utilizan en sus operaciones comerciales activas más un recargo del 2.67% anual calculados sobre saldos.</p>
--	--	--	---	--	---





Municipalidad de San Juan de los Rios

Departamento de Copán

OFICINA DE CONTROL TRIBUTARIO



RECIBO OFICIAL DE PAGO

Nº 05/019

Nombre:

Dirección:

NUMERO DE IDENTIDAD

DIA	MES	AÑO	CLA VE	Zona	Cuadra	Parcela	Anexo
-----	-----	-----	-----------	------	--------	---------	-------

CORRESPONDIENTE  
AL MES DE

COD.	MONTO	COD.	MONTO	COD.	MONTO	COD.	MONTO
110-01		114-05		119-17		123-01	
110-02		114-17		119-18		125-03	
111-01		114-23		119-19		125-05	
112-01		114-26		119-21		126-01	
112-03		114-28		119-31		220-03	
112-08		116-05		120-01		220-04	
113-01		117-01		120-02		250-01	
113-10		118-01		120-04			
113-13		118-02		120-10			
113-14		118-05		121-01			
113-18		118-13		121-02			
113-20		119-01		122-01			
113-30		119-03		122-02			
113-31		119-04		122-03			
113-34		119-07					
114-01		119-12					
				SUB TOTAL		LPS.	
				DESCUENTO		LPS.	
TOTAL						LPS.	

VALOR EN LETRAS

Ministerio de Hacienda y Crédito Público, N. 0401000000009, Teletax 2662 3199 2662-4258, CDT 01 2000 12 R. 52 521 03 000 E. 14/01/00

CONTROL TRIBUTARIO

TESORERO



*Municipalidad de San Juan de Opoa*  
*Departamento de Copan*

*Correo electronico: munisanjuandepoa@gmail.com*



**SERVICIOS PRESTADOS**  
**MES DE OCTUBRE 2018**

N.	SERVICIOS PRESTADOS	DESCRIPCION	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TAZAS Y DERECHOS
3	<b>Servicios Públicos: Agua Potable</b>	El servicio de agua potable es el que se cobra mensualmente a los usuarios de dicho servicio en el casco urbano.	✓ El abonado se presenta a la oficina de control tributario Presenta su último recibo de pago Luego se procede a registrar su	Presentar su Último recibo	<b>SERVICIOS DE AGUA POTABLE</b> A) Los usuarios de dicho servicio en el casco urbano pagaran una tarifa mensual de L. 30.00  Nota. La morosidad de este servicio dará lugar a la aplicación de un recargo mensual de intereses de acuerdo a lo estipulado en el artículo no. 109 reformado de la ley de municipalidades. La falta de pago de este servicio por tres meses dará lugar a corte del servicio previa comunicación. El uso indebido de este recurso también dará lugar al corte del servicio.



			<p>nuevo pago en el sistema en la computadora y manualmente Después se procede a emitir el recibo Luego hace respectivo pago en tesorería.</p>		
--	--	--	--	--	--





Municipalidad de San Juan de Copán

Departamento de Copán

OFICINA DE CONTROL TRIBUTARIO



RECIBO OFICIAL DE PAGO

Nº 054019

Nombre:

Dirección:

NUMERO DE IDENTIDAD

DIA	MES	AÑO	CLAVE	Zona	Quadra	Parcela	Anexo

CORRESPONDIENTE AL MES DE

COD.	MONTO	COD.	MONTO	COD.	MONTO	COD.	MONTO
110-01		114-05		119-17		123-01	
110-02		114-17		119-18		125-03	
111-01		114-23		119-19		125-05	
112-01		114-26		119-21		126-01	
112-03		114-28		119-31		220-03	
112-08		116-05		120-01		220-04	
113-01		117-01		120-02		250-01	
113-10		118-01		120-04			
113-13		118-02		120-10			
113-14		118-05		121-01			
113-18		118-13		121-02			
113-20		119-01		122-01			
113-30		119-03		122-02			
113-31		119-04		122-03			
113-34		119-07					
114-01		119-12					
					SUB TOTAL	LPS.	
					DESCUENTO	LPS.	
TOTAL						LPS.	

VALOR EN LETRAS

Gráficos de Copadema S. de C. y Asociados S. de C. - Teléfonos 0199, 2267-0199, 1997 y 1998 - C. A. D. 0250 - 01990000 - 14-03-00

CONTROL TRIBUTARIO

TESORERO



*Municipalidad de San Juan de Opoa*  
*Departamento de Copan*

*Correo electronico: munisanjuandepoa@gmail.com*



**SERVICIOS PRESTADOS**  
**MES DE OCTUBRE 2018**

N.	SERVICIOS PRESTADOS	DESCRIPCION	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TAZAS Y DERECHOS
4	<b>Conexiones y Reconexiones de Agua</b>	➤ <u>Instalación de Agua:</u> Es el servicio que se pagan los usuarios del Casco Urbano cuando desean el tope de agua por primera vez.	✓ Se presenta a la oficina de control tributario, luego el fontanero hace una inspección donde se va hacer la instalación de	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tarjeta de identidad</li><li>• Solvencia municipal</li></ul>	Conexiones de agua L. 300.00 (para vecinos nativos)  L. 2,000.00 (para personas que a partir del 01 de enero del 2014 tengan su domicilio en el municipio.)



			<p>agua para dar el visto bueno.</p> <p>Se ingresa al sistema en la computadora y se hace un registro manualmente</p> <p>Luego se emite su respectivo recibo.</p> <p>Luego hace su respectivo pago en tesorería.</p>		
		<p>➤ <u>Reinstalación de Agua:</u> Es el servicio que pagan los usuarios del casco urbano por reinstalar el servicio del agua cuando se les ha cortado.</p>	<p>✓ Se presenta a las oficinas de control tributario</p> <p>Luego se hace su respectivo recibo de cobro por reinstalación.</p> <p>Luego pasa hacer su</p>		<p>Reconexiones de agua</p> <p>L. 100.00 ( para vecinos nativos e inscritos en el municipio)</p> <p>L. 200.00 ( para vecinos que no están inscritos en el municipio)</p>



			<p>respectivo pago a tesorería. Luego se le informa al fontanero para que haga la reinstalación. Luego se ingresa al sistema en la computadora la fecha que hizo la reinstalación para cobrar los meses restantes.</p>	
--	--	--	--	--





Municipalidad de San Juan de Copán

Departamento de Copán

OFICINA DE CONTROL TRIBUTARIO



RECIBO OFICIAL DE PAGO

Nº 051018

Nombre:

Dirección: NUMERO DE IDENTIDAD

DIA MES AÑO CLAVE Zona Cuadra Parroquia Anexo CORRESPONDIENTE AL MES DE

COD.	MONTO	COD.	MONTO	COD.	MONTO	COD.	MONTO
110-01		114-05		119-17		123-01	
110-02		114-17		119-18		125-03	
111-01		114-23		119-19		125-05	
112-01		114-26		119-21		126-01	
112-03		114-28		119-31		220-03	
112-08		116-05		120-01		220-04	
113-01		117-01		120-02		250-01	
113-10		118-01		120-04			
113-13		118-02		120-10			
113-14		118-05		121-01			
113-18		118-13		121-02			
113-20		119-01		122-01			
113-30		119-03		122-02			
113-31		119-04		122-03			
113-34		119-07					
114-01		119-12					
						SUB TOTAL	LPS.
						DESCUENTO	LPS.
TOTAL							LPS.
VALOR EN LETRAS							

Gratuito, 03 Occidente H.T.V. 04010014010099 Telefax:2682-0190, 2682-4258, 100T. Of. 2 esp. Az. 1 52 661-37 600 E. 14/03/99

CONTROL TRIBUTARIO

TESORERO

 **Municipalidad de San Juan de Opoa**   
**Departamento de Copán**

Valido hasta el        /        / 20      

**Firma y Sello Alcalde Municipal**

Dirección General de Asesoría y Asistencia Técnica Municipal

**Constancia de Impuestos Municipales**

El Suscrito **HACE CONSTAR**, que el Contribuyente

He pagado sus impuestos Municipales correspondientes al año 20       por lo que se le extiende esta Constancia de Pago para que pueda efectuar cualesquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Ley. No. 13 del 2 de septiembre de 1965 sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.



*Municipalidad de San Juan de Opoa*  
*Departamento de Copan*

*Correo electronico: munisanjuandepoa@gmail.com*



**SERVICIOS PRESTADOS**  
**MES DE OCTUBRE 2018**

N.	SERVICIOS PRESTADOS	DESCRIPCION	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TAZAS Y DERECHOS								
5	Permisos de Apertura o Renovación de Negocios	➤ Corresponde a la oficina de control Tributario extender a las empresas o negocios el permiso de operación o	El contribuyente se presenta a las oficinas de control tributario, se le da a conocer los requisitos para obtener dicho permiso	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tarjeta de Identidad</li> <li>• Presentar constancia de patronato.</li> </ul>	Corresponde a la oficina de Control Tributario, extender a las empresas o negocios el permiso de operación o renovación de los mismos, los cuales pagaran anualmente de acuerdo a la siguiente clasificación: <table border="1" data-bbox="1534 1203 2507 1393"> <tr> <td data-bbox="1534 1203 2118 1247">Nombre de la Empresa</td> <td data-bbox="2118 1203 2507 1247"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="1534 1247 2118 1291">Empresa de energía Eléctrica</td> <td data-bbox="2118 1247 2507 1291">100.000.00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1534 1291 2118 1334">Pulpería Pequeñas</td> <td data-bbox="2118 1291 2507 1334">50.00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1534 1334 2118 1393">Pulpería Grandes</td> <td data-bbox="2118 1334 2507 1393">100.00</td> </tr> </table>	Nombre de la Empresa		Empresa de energía Eléctrica	100.000.00	Pulpería Pequeñas	50.00	Pulpería Grandes	100.00
Nombre de la Empresa													
Empresa de energía Eléctrica	100.000.00												
Pulpería Pequeñas	50.00												
Pulpería Grandes	100.00												



		<p>renovación de los mismos, los cuales pagaran de acuerdo a su clasificación.</p>	<p>El contribuyente hace entrega de todos los documentos requeridos. Se procede al registro en el sistema. Se emite el recibo y el contribuyente pasa a tesorería a cancelar el pago.</p> <p>El contribuyente se presenta a las oficinas de control tributario para realizar la renovación del permiso. Se emite el recibo y el contribuyente</p>	<p>Pago de Volumen de venta.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tarjeta de Identidad</li> <li>• Presentar volumen de ventas del año anterior</li> </ul>	<table border="1"> <tr> <td>Expendios de Agua Ardiente (Cantinas)</td> <td>1200.00</td> </tr> <tr> <td>Venta DE Cerveza</td> <td>300.0.</td> </tr> <tr> <td>Billares, por mesa</td> <td>50.00</td> </tr> <tr> <td>Procesaras de Lácteos</td> <td>50.00</td> </tr> <tr> <td>Molinos de hacer masa</td> <td>50.00</td> </tr> <tr> <td>Maquinitas por cada una</td> <td>50.00</td> </tr> <tr> <td>Panaderías Locales</td> <td>100.00</td> </tr> <tr> <td>Tejeras</td> <td>100.00</td> </tr> <tr> <td>Ladrilleras</td> <td>100.00</td> </tr> <tr> <td>Carpinterías</td> <td>100.00</td> </tr> <tr> <td>Glorietas</td> <td>50.00</td> </tr> <tr> <td>Barberías</td> <td>50.00</td> </tr> <tr> <td>Empresas Constructoras</td> <td>Pagaran en base a un porcentaje del uno por ciento aplicado al monto del contrato de las obras que desarrollen en el término municipal.</td> </tr> <tr> <td>Balnearios</td> <td>2,000.00</td> </tr> <tr> <td>Plantas Procesadoras de agua</td> <td>5,000.00</td> </tr> <tr> <td>Oficinas de tramitaciones</td> <td>150.00</td> </tr> <tr> <td>Venta de Útiles de Oficina</td> <td>150.00</td> </tr> <tr> <td>Cooperativas</td> <td>500.00</td> </tr> <tr> <td>Beneficios de café</td> <td>800.00</td> </tr> </table>	Expendios de Agua Ardiente (Cantinas)	1200.00	Venta DE Cerveza	300.0.	Billares, por mesa	50.00	Procesaras de Lácteos	50.00	Molinos de hacer masa	50.00	Maquinitas por cada una	50.00	Panaderías Locales	100.00	Tejeras	100.00	Ladrilleras	100.00	Carpinterías	100.00	Glorietas	50.00	Barberías	50.00	Empresas Constructoras	Pagaran en base a un porcentaje del uno por ciento aplicado al monto del contrato de las obras que desarrollen en el término municipal.	Balnearios	2,000.00	Plantas Procesadoras de agua	5,000.00	Oficinas de tramitaciones	150.00	Venta de Útiles de Oficina	150.00	Cooperativas	500.00	Beneficios de café	800.00
Expendios de Agua Ardiente (Cantinas)	1200.00																																										
Venta DE Cerveza	300.0.																																										
Billares, por mesa	50.00																																										
Procesaras de Lácteos	50.00																																										
Molinos de hacer masa	50.00																																										
Maquinitas por cada una	50.00																																										
Panaderías Locales	100.00																																										
Tejeras	100.00																																										
Ladrilleras	100.00																																										
Carpinterías	100.00																																										
Glorietas	50.00																																										
Barberías	50.00																																										
Empresas Constructoras	Pagaran en base a un porcentaje del uno por ciento aplicado al monto del contrato de las obras que desarrollen en el término municipal.																																										
Balnearios	2,000.00																																										
Plantas Procesadoras de agua	5,000.00																																										
Oficinas de tramitaciones	150.00																																										
Venta de Útiles de Oficina	150.00																																										
Cooperativas	500.00																																										
Beneficios de café	800.00																																										



pasa a tesorería a cancelarlo.

Taller de Estructuras Metálicas y Hojalatería	100.00
Permisos para destazadores	100.00
Permisos para gasolineras de uso privado	500.00
Permisos para gasolineras con fines comerciales	2,000.00
Pepsi	10,000.00
Cervecería Hondureña o distribuciones	25,000.00
Cibert	200.00
Granjas Avícolas	1,000.00
Bodegas de Abarrotes	300.00
Empresas que venden Pollo	2,000.00
Empresas que venden embutidos	500.00
Empresas que venden pan (Panadería Popular, Maya, Tabora, oriental, etc.)	500.00
Empresas que venden cigarro	3,000.00
Empresas que venden leche	2,000.00
Corporación DINANT	2500.00
BOCADELY	2000.00
Distribuidora DIANA	2000.00
Permiso por cada bus	500.00
Permiso por cada moto taxi	400.00



					MULTICABLE	1500.00
					Puestos de venta de medicina	100.00
					Servicios Secretariales	100.00
					Venta de Ropa Usada	200.00
					Venta de ropa nueva	200.00
					Videos juegos por cada uno	50.00
					Grupos San Rafael	2500.00
					Servicio de Fotocopiadora (fotocopias)	100.00
					Abarroterías	500.00
					Ferreterías	500.00
					Salas de Belleza	200.00
					Auto Hoteles	2000.00
					Hoteles	2000.00





Municipalidad de San Juan de Copán

Departamento de Copán

OFICINA DE CONTROL TRIBUTARIO



RECIBO OFICIAL DE PAGO

05/10

Nombre:

Dirección:

NÚMERO DE IDENTIDAD

DIA MES AÑO CLAVE Zona Cuadra Parcela Anexo

CORRESPONDIENTE AL MES DE

COD.	MONTO	COD.	MONTO	COD.	MONTO	COD.	MONTO
110-01		114-05		119-17		123-01	
110-02		114-17		119-18		123-03	
111-01		114-23		119-19		125-05	
112-01		114-26		119-21		126-01	
112-03		114-28		119-31		128-03	
112-08		116-06		120-01		220-04	
113-01		117-01		120-02		250-01	
113-10		118-01		120-04			
113-13		118-02		120-10			
113-14		118-05		121-01			
113-18		118-13		121-02			
113-20		119-01		122-01			
113-30		119-03		122-02			
113-31		119-04		122-03			
113-34		119-07		SUB TOTAL		LPS.	
114-01		119-12		DESCUENTO		LPS.	
TOTAL						LPS.	

VALOR EN LETRAS

REPÚBLICA DE HONDURAS  
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA, COPAN

No. DE DECLARACION

99 000190

DECLARACIÓN JURADA

SOBRE VOLUMEN DE INGRESOS, PRODUCCIÓN O VENTAS

Periodo: del: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_\_

I - Nombre del Propietario

1er. Apellido	2do. Apellido	1er. Nombre	2do. Nombre

II - Dirección Exacta

Casa No.	Calle o Ave.	Bo. o Colonia	Aldea o Caserio	Departamento

III - Otros Datos Personales

R. T. N.	T. De Identidad	Solv. Municipal	No. De Permiso de Operación

IV - Datos del Establecimiento

Nombre, Razón o Denominación Social	Dirección Exacta	Cod. Catastral

V - Información Financiera

Art. 78	Art. 79
L. _____	L. _____

1. Volumen de Producción, Ingresos o Ventas.

2. No. De Mesas de Billar

Nota: Deberán declararse todos los ingresos obtenidos sin deducción de costo o gastos operación.

Ver Artículos al reverso

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE TODOS LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTA DECLARACIÓN SON CORRECTOS Y EXACTOS.

\_\_\_\_\_  
Lugar y Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma Propietario o Representante Legal

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

Fecha de Recibo: \_\_\_\_\_ No. De Registro: \_\_\_\_\_ Código: \_\_\_\_\_

Revisado por: \_\_\_\_\_ Impuesto a Pagar: Lps.: \_\_\_\_\_